

Art. 35. Solo será permitido el traje de paisano:

I. A los que no estén de servicio ó comision.

II. A los jefes y oficiales que estén desempeñando comisiones civiles, ó empleados en oficinas que no den mando de armas.

III. A los que marchen individualmente á desempeñar alguna comision ó servicio fuera de su residencia.

IV. A los empleados en los establecimientos militares de construccion, trabajos geográficos, topográficos y estadísticos.

Art. 36. A los actos públicos á que concurren los militares oficialmente, llevarán el uniforme que les corresponda.

Art. 37. A los militares empleados en las legaciones ó consulados, se les dispensará el uso del uniforme.

Art. 38. El capote militar no se llevará con las mangas sueltas, sino precisamente con los brazos metidos en ellas y abrochado.

Art. 39. El luto lo constituye una gaza de crespon negro puesta en el brazo izquierdo.

Art. 40. Todo oficial de servicio con tropas ó donde estas concurren, llevarán pistola revolver, sistema Smith.

Art. 41. La clase de tropa usará el distintivo de que habla la circular de 30 de Octubre del año próximo pasado por cada período de cinco años de servicio.

Art. 42. Los útiles de aseo que deben comprarse al soldado del gasto comun, serán: Un cepillo de ropa, uno idem de zapatos, un peine, una caja de hojalata para el betun, una bolsa con dedal, hilo, botones y agujas; y otra caja de hojalata para el jabon.

Art. 43. A cada soldado se le entregarán: una ánfora y dos platos de hojalata, y un porta-platos de cuero negro.

Libertad en la Constitucion. México, Abril 15 de 1879.

*Gonzalez.*

## RAMO NOVENO.

# PRESUPUESTO DE EGRESOS

DE LA

# SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA,

Para el año Fiscal que comienza en 1.º de Julio 1881,  
y termina  
en 30 de Junio de 1882.



MÉXICO.

TIPOGRAFÍA DE GONZALO A. ESTEVA, SAN JUAN DE LETRAN NÚMERO 6.

1881.

RAMO NOVENO

PRESUPUESTO DE EGRESOS

SECRETARÍA DE GUERRA  
Y MARINA



Ramo Noveno.

---

**SECRETARÍA DE GUERRA  
Y MARINA.**

---

SECCION LI.

<p style="text-align: center;"><i>Secretaría.</i></p> <p>4,422. Un secretario..... 8,000 00</p> <p>4,423. Un oficial mayor..... 4,500 00</p> <p>4,424. Un oficial primero coronel de caballería... 2,714 40</p> <p>4,425. Un idem segundo coronel de infantería.... 2,466 00</p> <p>4,426. Un idem tercero coronel de idem..... 2,466 00</p> <p>4,427. Un idem cuarto archivero comandante de escuadron..... 1,560 00</p> <p>4,428. Un idem quinto bibliotecario, comandante de batallon..... 1,468 80</p> <p>4,429. Dos capitanes primeros de caballería á \$1,140..... 2,280 00</p> <p>4,430. Un idem primero de infantería..... 960 00</p> <p>4,431. Un teniente de caballería..... 780 00</p> <p>4,432. Tres tenientes de infantería á \$720..... 2,160 00</p> <p>4,433. Tres subtenientes de infantería á \$660... 1,980 00</p> <p>4,434. Un asesor..... 3,000 00</p> <p style="text-align: right;">Al frente.....\$ 34,335 20</p>	<p style="text-align: right;">Del frente.....\$ 34,335 20</p> <p>4,435. Un capitán primero de caballería, escribiente del asesor..... 1,140 00    35,475 20</p> <p style="text-align: center;"><i>Servicio y gastos.</i></p> <p>4,436. Un portero..... 600 00</p> <p>4,437. Dos mozos de oficios á \$300..... 600 00</p> <p>4,438. Gratificación de diez ordenanzas á \$60... 600 00</p> <p>4,439. Gastos de oficio para la secretaría y departamentos..... 3,600 00</p> <p>4,440. Compra y encuadernación de libros para la biblioteca..... 1,500 00</p> <p>4,441. Impresiones de la secretaría..... 2,000 00    8,900 00</p> <p style="text-align: center;">SECCION LII.</p> <p style="text-align: center;"><i>Plana mayor del ejército.</i></p> <p>4,442. Cinco generales de di-</p> <p style="text-align: right;">A la vuelta...\$ 44,375 20</p>
---	--

De la vuelta...\$	44,375 20	
vision, con mando de tropa á \$ 6,000.....	30,000 00	
4,443. Diez y seis generales de brigada con mando á \$ 4,500.....	72,000 00	
4,444. Cinco generales de division en cuartel á \$ 4,000.....	20,000 00	
4,445. Diez y seis generales de brigada id. á \$ 3,000.	48,000 00	
4,446. Cuatro generales de division retirados á \$ 3,600.....	14,400 00	
4,447. Catorce generales de brigada id. á \$ 2,700	37,800 00	222,200 00
<i>Gastos de escritorio.</i>		
4,448. Á los Estados Mayores de las cuatro divisiones á \$ 450.....	1,800 00	
4,449. Á los comandantes de artillería de las cuatro divisiones á \$ 96	384 00	
4,450. Á los comandantes de ingenieros de las cuatro divisiones á \$ 96	384 00	
4,451. A los Estados mayores de las doce brigadas, á \$ 240.....	2,880 00	
4,452. A los comandantes de artillería de las doce brigadas, á \$ 60...	720 00	
4,453. A los comandantes de ingenieros de las doce brigadas, á \$ 60.	720 00	6,888 00
4,454.—NOTA. A los Estados mayores, comandancia de artillería é ingenieros de los ejércitos y cuerpos de ejército, se les abonará, para gastos de escritorio, el doble que á los de division.		
<i>Asesores militares.</i>		
4,455. Ocho asesores para las divisiones y jefes de columna, á \$ 1,800.	14,400 00	
Al frente.....\$	14,400 00	273,463 20

Del frente.....\$	14,400 00	273,463 20
4,456. Gastos de escritorio á \$ 288.....	2,304 00	16,704 00

SECCION LIII.

Cuerpo especial de Estado Mayor y su departamento en la Secretaría de Guerra.

4,457. Un jefe general que haya pertenecido al cuerpo como facultativo ó coronel del arma.....	4,500 00	
4,458. Cinco coroneles á... \$ 2,826.....	14,130 00	
4,459. Diez tenientes coroneles á \$ 1,807 20.	18,072 00	
4,460. Diez comandantes á \$ 1,560.....	15,600 00	
4,461. Veintidos capitanes primeros á \$ 1,140.	25,080 00	
4,462. Veintidos idem segundos á \$ 960.....	21,120 00	
4,463. Cuarenta y ocho tenientes á \$ 780....	37,440 00	
4,464. Dos capitanes primeros de caballería adjuntos, á \$ 1,140..	2,280 00	
4,465. Para compra de libros, instrumentos y demas útiles necesarios para la dotacion del cuerpo especial de Estado Mayor..	6,000 00	
4,466. Para gastos de escritorio y composturas de instrumentos.....	600 00	
4,467. Para gastos de viaje y demas que tengan que hacer las comisiones encargadas de los itinerarios, levantamientos de planos y trabajos geográficos y militares.	10,000 00	
4,468. Para el establecimiento de la fotografía militar en el departamento.....	6,000 00	160,822 00
Al frente.....\$		450,989 20

Del frente.....\$	450,989 20	
-------------------	------------	--

SECCION LIV.

Cuerpo de Ingenieros y su departamento en la Secretaría de Guerra.

Departamento.

4,469. Un general ó coronel de P. M. F. de ingenieros, jefe del departamento.....	4,500 00	
4,470. Un capitán primero de la P. M. F.....	1,140 00	
4,471. Un capitán segundo de la id. id. id.....	960 00	
4,472. Un subteniente escribiente.....	720 00	7,320 00

Plana Mayor.

4,473. Cuatro coroneles de P. M. F. á \$ 2,826....	11,304 00	
4,474. Cuatro tenientes coroneles de P. M. F. á \$ 1,807 20 cs.....	7,228 80	
4,475. Cuatro comandantes de batallón de idem á \$ 1,560.....	6,240 00	
4,476. Seis capitanes primeros de P. M. F. á \$ 1,140.....	6,840 00	
4,477. Seis idem segundos de P. M. F. á \$ 960....	5,760 00	
4,478. Seis tenientes de P. M. F. á \$ 780.....	4,680 00	
4,479. Cuatro guardas, á \$ 600	2,400 00	44,452 80

Gastos.

4,480. De escritorio.....	288 00	
4,481. Para reparacion de cuarteles y demas establecimientos... ..	75,000 00	
4,482. Para la compra de instrumentos y libros que necesite la Plana Mayor y el departamento.....	1,000 00	

Al frente.....\$	76,288 00	502,762 00
------------------	-----------	------------

Del frente.....\$	76,288 00	502,762 00
-------------------	-----------	------------

4,483. Para pago de alojamiento de tropas en guarnicion y en campaña.....	15,000 00	91,288 00
---	-----------	-----------

SECCION LV.

Colegio Militar.

4,484. Un director general ó coronel de P. M. F. de ingenieros, artillería ó Estado Mayor, siendo el sueldo anual del último...	2,826 00	
4,485. Un subdirector, teniente coronel de la P. M. F. de ingenieros, artillería ó Estado Mayor.....	1,807 20	
4,486. Un secretario.....	720 00	
4,487. Un ayudante, teniente de artillería, ó Estado Mayor.....	840 00	
4,488. Un médico cirujano..	1,200 00	
4,489. Un escribiente de la subdireccion.....	600 00	
4,490. Un profesor de geodesia y astronomía...	1,200 00	
4,491. Un id. de arte é historia militar (lo será el director).		
4,492. Un idem de servicio de Estado Mayor (lo será el subdirector).		
4,493. Un profesor de arquitectura.....	1,200 00	
4,494. Un idem de mecánica racional y aplicada.	1,200 00	
4,495. Un idem de física...	1,200 00	
4,496. Un idem de química.	1,200 00	
4,497. Un idem de segundo curso de matemáticas.....	1,200 00	
4,498. Un idem de primer id. idem idem, segundo año.....	1,200 00	
4,499. Dos idem de primer idem, primer año á \$ 1,200.....	2,400 00	

A la vuelta.....\$	18,793 20	594,050 00
--------------------	-----------	------------

De la vuelta..\$	18,793 20	594,050 00
4,500. Un profesor de este-reotomía, caminos, canales y obras en los puertos.....	1,200 00	
4,501. Un idem de topogra-fia general.....	1,200 00	
4,502. Un idem de idem mi-litar, teórico-prácti-ca con nociones de geometría descripti-va.....	1,200 00	
4,503. Un idem de geología, con especialidad la parte referente á la litología yacimien-to de minerales más usados en el arte de la guerra, metalur-gía de los mismos y nociones muy some-ras de botánica y zoo-logía.....	1,200 00	
4,504. Un idem de fortifica-cion y artillería cien-tífica.....	1,200 00	
4,505. Un idem de idem pa-sajera y artillería práctica.....	1,200 00	
4,506. Un idem de jurispren-dencia militar, (lo será el Ayudante)		
4,507. Un idem de lógica y derecho constitucio-nal y de gentes....	1,200 00	
4,508. Un idem de gramática superior y retórica..	1,000 00	
4,509. Un idem de máquinas de vapor, aplicadas á la navegacion....	1,200 00	
4,510. Un idem de cálculos de situacion, manio-bras y construccion naval.....	1,200 00	
4,511. Un idem de infantería ordenanza y docu-mentacion (lo será el capitán de la prime-ra compañía, ayuda-do de dos tenientes).		
4,512. Un idem de caballería,		
Al frente.....	30,593 20	594,050 00

Del frente....\$	30,593 20	594,950 00
ordenanza y docu-mentacion (lo será el capitán de la segun-da compañía, ayuda-do de sus dos tenien-tes).		
4,513. Un idem de cosmogra-fia y pilotaje.....	1,200 00	
4,514. Un idem de higiene militar é hipiátrica (lo será el médico del Colegio).		
4,515. Un idem de geografía é historia.....	1,200 00	
4,516. Un idem de contabili-dad (lo será el Pa-gador).		
4,517. Un idem de dibujos topográfico, lineal y geográfico.....	1,200 00	
4,518. Un maestro de dibujo natural y de paisaje.	600 00	
4,519. Un idem de francés, primer año.....	600 00	
4,520. Un idem idem segun-do año.....	600 00	
4,521. Un idem idem de in-glés, primer año....	600 00	
4,522. Un maestro de inglés segundo año.....	600 00	
4,523. Un idem. de gimnasia y natacion.....	600 00	
4,524. Un idem. de esgrima.	700 00	
4,525. Un idem. de equita-cion.....	600 00	
4,526. Un preparador de fi-sica, encargado de enseñar la telegra-fia.....	960 00	
4,527. Un idem. de química, encargado de ense-ñar la fotografia mi-litar.....	1,200 00	
4,528. Doce subtenientes alumnos, á \$660....	7,920 00	
4,529. Dos Capitanes prime-ros P. M. F. de inge-nieros, artillería ó Estado Mayor, á \$ 1,140.....	2,280 00	
Al frente.....\$	51,453 20	594,050 00

Del frente...\$	51,453 20	594,050 00
4,530. Cuatro Tenientes de P. M. F. de ingenie-ros, artillería ó Es-tado Mayor á \$780.	3,120 00	
4,531. Dos sargentos prime-ros á \$276.....	552 00	
4,532. Ocho idem segundos, á \$264.....	2,112 00	
4,533. Veinte cabos á \$252..	5,040 00	
4,534. Ciento setenta alum-nos, á \$240.....	40,800 00	
4,535. Cuatro individuos de banda á \$180.....	720 00	
4,536. Forraje de treinta ca-ballos, á \$79.20...	2,376 00	
4,537. Un mayordomo.....	720 00	
4,538. Un enfermero.....	192 00	
4,539. Un picador mariscal..	300 00	
4,540. Un mancebo.....	158 40	
4,541. Un cocinero.....	300 00	
4,542. Dos galopines á \$120.	240 00	
4,543. Ocho mozos de aseo, á \$144.....	1,152 00	
4,544. Un jardinero.....	140 00	
4,545. Compra de libros de texto y biblioteca..	1,500 00	
4,546. Gastos de la clase de física y Observato-rio meteorológico...	400 00	
4,547. Gastos de la clase de química y de la de fotografia.....	600 00	
4,548. Reposicion del servicio de cocina y refecto-rio.....	120 00	
4,549. Alumbrado y gastos de aseo.....	600 00	
4,550. Reposicion de arma-mento.....	60 00	
4,551. Biblioteca y enferme-ría.....	150 00	
4,552. Al director para gas-tos de escritorio....	96 00	
4,553. Al subdirector para idem.....	60 00	
4,554. Al ayudante para id.	24 00	
4,555. A los dos Capitanes de Compañía para id. á \$24.....	48 00	
4,556. A los dos sargentos		
Al frente.....\$	113,033 60	594,050 00

Del frente.....\$	113,033 60	594,050 00
primeros para id. á \$12.....	24 00	
4,557. Compra de instrumen-tos de física y me-teorología.....	500 00	
4,558. Compra de idem. de química y fotogra-fia.....	500 00	
4,559. Compra de idem. de astronomía y topo-grafia.....	500 00	
4,560. Modelos de arquitec-tura y artillería....	500 00	115,057 60

SECCION LVI.

Batallon de Zapadores.

(Pie de Paz.)

4,561. Un coronel de P. M. F.....	2,826 00	
4,562. Un Teniente Coronel de id. id. id.....	1,807 20	
4,563. Un Comandante de id. id. id.....	1,560 00	
4,564. Un ayudante capitán primero de P. M. F.....	1,140 00	
4,565. Un sub ayudante, te-niente de id. id. id.	840 00	
4,566. Cuatro Capitanes pri-meros, de id. id. id. á \$1,140.....	4,560 00	
4,567. Cuatro idem. segundos de id. id. id., á \$960.	3,840 00	
4,568. Veinticuatro Tenien-tes de id. id. id., á \$780.....	18,720 00	
4,569. Un corneta mayor....	360 00	
4,570. Un cabo de cornetas..	157 50	
4,571. Cuatro sargentos pri-meros, á \$360.....	1,440 00	
4,572. Treinta y seis sargen-tos segundos, á \$313 20.....	11,275 20	
4,573. Setenta y dos cabos, je-fes de escuadra, á \$157 50.....	11,340 00	
4,574. Cuatro cabos portado-res de guiones, á \$157 50.....	630 00	
A la vuelta....\$	60,495 90	709,107 60